

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Segundo Informe Cuatrimestral

Mayo – agosto de 2021



Integrantes de la Comisión

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, parte *in fine* del Código Electoral y 13 del Reglamento de Comisiones, mediante Acuerdo IEM-CF-AC-45/2020, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2020 el Consejo General, aprobó la modificación e integración de las Comisiones y Comités de este Instituto, en consecuencia, la Comisión de Fiscalización quedó integrada de la siguiente manera:

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral Integrante de la Comisión



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión



Mtra. Magaly Medina Aguiar

Secretaria Técnica





ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
Marco legal y reglamentario	5
Contenido del Informe Cuatrimestral	6
A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	6
1. Sesiones.....	6
2. Acuerdos aprobados por la Comisión.....	7
3. Aprobación de las actas.....	7
4. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación.....	8
5. Reuniones de la Comisión.....	11
B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	11
1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación.....	11
C. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	13



GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Comisión:	Comisión de Fiscalización;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Coordinación:	Coordinación de Fiscalización;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Reglamento de Candidaturas Independientes:	Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán;
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



cual, se dan a conocer las principales acciones y resultados obtenidos durante el periodo que se informa, comprendido del mes de mayo a agosto del 2021¹.

Contenido del Informe Cuatrimestral

Con base en las atribuciones previamente referidas, el documento que se presenta contiene el Informe Cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en el periodo de mayo - agosto de 2021, de conformidad al Programa Anual de trabajo de la Comisión y al Programa Operativo Anual de la Coordinación.

En ese tenor, el presente Informe se divide metodológicamente en los siguientes tres rubros:

A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En este apartado, se da seguimiento y cumplimiento a los objetivos y actividades realizadas por parte de la Comisión en el periodo comprendido del mes de mayo a agosto del año en curso.

1. Sesiones

En el periodo que se informa, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, fracción I, del Reglamento de Comisiones, la Comisión de Fiscalización llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias con los consejeros integrantes de la misma:

CVO.	FECHA	SESIÓN
1	24 de mayo de 2021	Ordinaria
2	24 de junio de 2021	Ordinaria
3	16 de julio de 2021	Ordinaria
4	31 de agosto de 2021	Ordinaria

En dichas sesiones se contó con la presencia de la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y el Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña

¹ En lo subsecuente todas las fechas corresponde a este año.



PRESENTACIÓN

Marco legal y reglamentario

Del contenido del artículo 34, fracción X, del Código Electoral, se desprende que el Consejo General, cuenta con la atribución para integrar, entre otras, comisiones permanentes, como la que en el caso nos ocupa.

En este sentido, el dispositivo legal 35, del citado Código Electoral, establece que las comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General, se integrarán con un máximo de 3 consejeros electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; asimismo, contará con un Secretario Técnico, siendo este, el titular del área administrativa que corresponda, quien contará sólo con derecho a voz.

De igual manera, del contenido del numeral en cita, se advierte que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo las comisiones en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que para tal efecto determine el Código Electoral, o en su caso, haya sido fijado por el Consejo General.

En virtud de lo anterior, en el artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones, se establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de las mismas, los informes cuatrimestrales de actividades.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los preceptos legales anteriormente referidos, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, presenta el siguiente segundo informe cuatrimestral de actividades, en el



Godínez, así como, la Secretaria Técnica, la Mtra. Magaly Medina Aguilar, y las representaciones partidistas.

De los partidos políticos, se contó con la presencia de los siguientes representantes:

FECHA	PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTE
24 de mayo de 2021	PRD	Lic. David Alejandro Morelos Bravo,
	MC	Mtro. Ramón Ceja Romero,
	PRI	Lic. Claudia Gabriela Frausto Martínez
24 de junio de 2021	PRI	Lic. Alfonso Villagómez León
	MC	Lic. Adanely Acosta Campos
16 de julio de 2021	PRD	Lic. David Alejandro Morelos Bravo
	PRI	Lic. Alfonso Villagómez León
31 de agosto de 2021	PRD	Lic. David Alejandro Morelos Bravo
	MC	Lic. Adanely Acosta Campos
	RRSSPP	Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras
	FXM	Lic. Bárbara Merlo Mendoza

2. Acuerdos aprobados por la Comisión

En las sesiones ordinarias virtuales celebradas por la Comisión de Fiscalización durante el periodo que se informa, a continuación, se enlistan los asuntos relevantes que fueron aprobados por unanimidad de votos:

- En sesión ordinaria virtual de fecha 24 de mayo, se aprobó el Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo de enero a abril.

3. Aprobación de las actas

Asimismo, en este periodo que se informa, la Comisión aprobó las siguientes actas.

Cvo.	Acta	Fecha
1	IEM-CF-SO-04/2021	24 de mayo
2	IEM-CF-SO-05/2021	24 de junio
3	IEM-CF-SO-06/2021	16 de julio
4	IEM-CF-SO-07/2021	31 de agosto



4. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación

Al respecto, en seguimiento al cumplimiento de las metas programadas en el Programa Anual 2021 de la Comisión, se recibieron por parte de la Coordinación los siguientes informes, que se detallan por mes:

Mayo:

- En sesión ordinaria virtual de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 24 de mayo, se presentó el primer Informe sobre los avances en los trabajos de la liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de las Candidaturas Independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado, correspondiente al mes de mayo.

Junio:

- En sesión ordinaria virtual que se llevó a cabo el 24 de junio, se realizó la presentación del Programa Operativo Anual de la Coordinación de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2022.

En dicho documento, se expusieron las actividades concretas que desarrollará la Coordinación de Fiscalización durante el próximo año, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en la materia, así como, las líneas de acción específicas a seguir para la consecución de sus metas programadas.

- Asimismo, se presentó el segundo informe sobre los avances en los trabajos de la liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de las Candidaturas Independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado, correspondiente al mes de junio.
- De igual manera, en la misma sesión ordinaria virtual anteriormente referida, se presentó el informe respecto a la pérdida del registro de un partido político nacional y sus consecuencias en el ámbito de fiscalización; en el cual, se brindó un panorama general referente a las reglas establecidas por la Constitución Política y la normatividad electoral, respecto a la pérdida del registro de un partido político nacional al no alcanzar el 3% de la votación válida emitida en un proceso electoral, requerida para conservar su registro; con especial enfoque al procedimiento de liquidación que deriva de la pérdida del mismo y mediante el



cual, el Instituto Nacional Electoral, en este caso, (al ser partidos políticos nacionales), es el encargado de controlar y vigilar el uso y destino de los recursos de los bienes de dichos partidos. .

Julio:

- En sesión ordinaria virtual de la Comisión de Fiscalización, de fecha 16 de julio, se dio a conocer el tercer Informe sobre los avances en los trabajos de liquidación en primera etapa, de las asociaciones civiles constituidas para el registro de las Candidaturas Independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado, correspondiente al mes de julio.
- Además, se expuso el Informe respecto de las fases que se deberán considerar para dar inicio al procedimiento de liquidación en su segunda etapa, de las asociaciones civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo.

En este documento, se dio cuenta de las fases que primero deberán de concluirse conforme a lo establecido en los artículos 39 y 42 del Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto, éste último, en relación con el Acuerdo INE/CG86/2021², así como, 208 y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 182 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para poder dar inicio al procedimiento de liquidación en su segunda etapa, del cual serán objeto las 13 Asociaciones Civiles restantes, de las 31 constituidas para postular candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado, mismas que cumplieron con los requisitos legales para registrar sus candidaturas independientes.

Agosto:

- En sesión ordinaria virtual de la Comisión de Fiscalización efectuada el día 31 de agosto, se presentó el cuarto informe sobre los avances en los trabajos de

² Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 3 de febrero del año en curso por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes al periodo de campaña, del Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021.



la liquidación en primera etapa, de las asociaciones civiles constituidas para el registro de las Candidaturas Independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado, correspondiente al mes de agosto.

- Por último, se dio cuenta en la sesión, del informe que se efectuó, de la resolución INE/CG1363/2021, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado INE/CG1362/2021 de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Michoacán de Ocampo, aprobados en sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio del año en curso por el Instituto Nacional Electoral; mismo que se dividió en los siguientes apartados:

- a) Resolución INE-CG-1363/2021 aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En el contenido de dicho informe, se presentaron diversos cuadros esquemáticos de la resolución en comento, mismos que comprendieron los principales elementos de esta: tipo de falta; conclusión sancionatoria; si la misma correspondió a una acción u omisión; norma que se vulneró con la conducta; calificación de la falta; así como, las multas con las cuales se sancionaron las irregularidades, por lo que hace a cada uno de los partidos políticos, así como, por cada candidatura independiente que contendió para los cargos de gobernatura, diputaciones locales y ayuntamientos en el estado.

- b) Seguimiento a los medios de impugnación interpuestos por los sujetos obligados en contra del dictamen consolidado INE/CG1362/2021 y su correspondiente resolución INE/CG1363/2021, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Se presentaron cuadros esquemáticos de los elementos esenciales de las resoluciones que recayeron a los diversos recursos de apelación interpuestos por los sujetos obligados, en contra del dictamen y su resolución enunciada.



5. Reuniones de la Comisión

El 17 de mayo, previo, al inicio del Procedimiento de Liquidación en primera etapa de las Asociaciones Civiles, constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán de Ocampo, que actualmente se lleva a cabo, tuvo verificativo la reunión general de trabajo en modalidad virtual con las y los representantes legales, e integrantes de las Asociaciones Civiles que están sujetas a dicho procedimiento, a los cuales se les brindó una plática informativa y se desahogaron diversas dudas que tenían respecto a la disolución de sus Asociaciones y al procedimiento de liquidación.

La cual contó con la participación de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, el Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, así como las Consejeras Electorales Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés; la Mtra. Magaly Medina Aguilar, en cuanto interventora; y con el personal asistente de 9 Asociaciones Civiles.

B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación

En este apartado, se da cuenta de las actividades ejecutadas por la Coordinación durante el período de mayo a agosto del presente año y que a la vez fueron supervisadas por la Comisión, siendo las siguientes:

- Se enviaron a la Coordinación de Transparencia los formatos con la Información de oficio correspondiente al segundo trimestre comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021.
- Se llevó a cabo la actualización del Informe del avance Programático Presupuestario por lo que hace a las metas del 01 de mayo al 31 de julio de 2021, mismo que se entregó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.
- Se presentó al órgano interno de control el informe del primer semestre de 2021, relativo al cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Trabajo Anual.



- Dentro de las actividades de capacitación, cursos y eventos que se llevaron a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma “Zoom”, durante este cuatrimestre que se informa, y a los que asistió el personal adscrito a la Coordinación, se encuentran los siguientes:
 - Capacitación del sistema SIPEM para la proyección del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.
 - Se participó en el evento de conmemoración del 26 Aniversario del Instituto Electoral de Michoacán, el cual se realizó el 27 de mayo del presente año.
 - Curso sobre la “Portabilidad de datos personales Sarcopmich”, celebrado el 21 de junio de la presente anualidad, organizado por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).
 - Asistencia al Curso denominado “Acceso a la Información y Obligaciones de Transparencia”, el cual se impartió el 25 de junio, por personal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), a las y los enlaces de transparencia de las diversas áreas del IEM.
 - Participación en el curso de capacitación del Código de Ética y el Código de Conducta, mismo que se efectuó en el mes de julio, por parte del órgano de control del Instituto y fue dirigido a todo el personal que conforma este órgano electoral.
 - Platica sobre el COVID, Tercera ola y nuevas variantes, la cual fue impartida el 20 de julio, por el Dr. José Arturo Rosillo García, del Centro de Inteligencia de Salud de la Secretaría de Salud de Michoacán, a las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Michoacán.
 - En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, se asistió a los Diálogos sobre las experiencias del autogobierno de las comunidades indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo, organizado por la Comisión Electoral para la atención a los Pueblos Indígenas de este Instituto evento que tuvo verificativo el 11 de agosto.
 - Presentación y puesta en marcha del Buzón Naranja y charla virtual sobre Violencia Laboral, que tuvo verificativo el 25 de agosto.



- Por lo que ve a las actividades relacionadas con otras áreas del Instituto, se realizó lo siguiente:
 - Se coadyuvó con la Dirección de Organización en las entrevistas a las personas interesadas en cubrir las vacantes de los Órganos Desconcentrados.
 - Se participó con la Dirección de Educación Cívica en diversas actividades destinadas a la promoción al voto.
 - Se colaboró en las Consultas de las comunidades indígenas de San Ángel Zumarucapio y Cherán, que organizó la Comisión y la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto.

C. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

En este apartado se hace referencia a los objetivos, actividades y líneas de acción, de forma esquemática, establecidas en la planeación del Programa Anual 2021 de la Comisión, correspondiente al periodo que se informa.

NUM.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA EN EL PAT 2021	LINEAS DE ACCIÓN REALIZADAS	FUNDAMENTO LEGAL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	Presentar al Consejo General, los informes cuatrimestrales 2021.	• En sesión ordinaria virtual de fecha 24 de mayo de 2021, se aprobó el primer Informe Cuatrimestral que rindió la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo de enero a abril del año 2021.	Artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones.	x			
2	Realizar seguimiento a las Asociaciones Civiles que postularon candidaturas independientes registradas ante el Instituto, sobre el procedimiento de Disolución y liquidación.	• Del periodo de mayo a agosto la Comisión de Fiscalización ha realizado el seguimiento sobre los avances en los trabajos de la liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de las candidaturas independientes durante el proceso ordinario local 2021-2021 en la primera etapa.	Artículo 6, inciso b), del Reglamento de Comisiones.	x	x	x	x



NUM.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROGRAMADA EN EL PAT 2021	LINEAS DE ACCIÓN REALIZADAS	FUNDAMENTO LEGAL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
3	Recibir por parte de la Coordinación, toda la información relativa a las actividades y acciones ordinarias que lleve a cabo en 2021.	Durante el periodo que se informa, la Comisión de Fiscalización, recibió y aprobó en las sesiones ordinarias virtuales efectuadas en los meses comprendidos de mayo a agosto del presente año, diversos informes, así como varios documentos emitidos por la Coordinación de Fiscalización como parte de las actividades ordinarias que lleva a cabo dicha área.	Artículo 6º, inciso b) del Reglamento de Comisiones.	x	x	x	x
4	Revisar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, para que todos los documentos aprobados o emitidos por esta Comisión que por su trascendencia, importancia o efectos se requiera, se hagan públicos en la página electrónica del IEM y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se realizó el seguimiento al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información por el periodo que se informa https://iem.org.mx/index.php/actas-acuerdos-e-informes2/direcciones-ejecutivas/coordinacion-de-fiscalizacion	Artículo 6º, inciso c) del Reglamento de Comisiones.	x	x	x	x

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, en Sesión Ordinaria del veintiocho de septiembre de 2021, los miembros de la Comisión de Fiscalización, integrada por la presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y el Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, así como, la Secretaria Técnica, la Mtra. Magaly Medina Aguilar.



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE.
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNANDEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN

LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

Esta foja forma parte del segundo cuatrimestral de 2021, que fue aprobado en la sesión ordinaria del 28 de septiembre del mismo año.